PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 2556.-

POR EL CUAL SE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA, AL SEÑOR JUAN DE DIOS ROJAS, EMPLEADO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.-

Asunción, 20 de enero de 1951.-

N. 434.-

VISTA: la solicitud del señor Juan de Dios Rojas (Exp.M.H.Nº27/51), en la que pide se le conceda treinta dias de permiso para dejar de asistir, a la oficina a partir del 18 de Diciembre p.pdo, empleado dependiente de la Dirección General de Aduanas, el certificado médico expedido por el M.de Salud Pública y Previsión Social; el informe de la Sección Personal del Ministerio de Hacienda, de conformidad al Art.41 de la ley 1506,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

ART.-1º.- Concédase treinta dias de permiso, con goce de sueldo para dejar de asistir a la Oficina al señor Juan de Dios Rojas, empleado dependiente de la Dirección General de Aduanas a partir del 18 de Diciembre p.pdo de conformidad al Art.41 de la Ley 1506.-

ART.-2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

A.Z.